

Feliz cumpleaños, Biblioteca

Bases

1.- Organización

La Biblioteca de Castilla-La Mancha, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, con domicilio social en Cuesta de Carlos V, s/n, organiza tres SORTEOS denominados “Feliz cumpleaños, Biblioteca”, uno en Facebook, otro en Instagram y otro en X (Twitter). Ni Facebook, ni Instagram ni X (Twitter) patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

2.- Objeto y mecánica de los sorteos

En Facebook: Puede participar cualquier usuario de Facebook, mayor de 13 de años. Para participar en el sorteo basta con hacer un comentario felicitando a la Biblioteca por su aniversario y/o contando qué es o qué ha sido la Biblioteca de Castilla-La Mancha para el participante. Estos comentarios o felicitaciones se harán a una publicación que llevará por título “Feliz cumpleaños, Biblioteca”. Se admite cualquier tipo de comentario, un recuerdo, una anécdota, una experiencia... Cada participante podrá enviar tantos comentarios como quiera, pero solo participará en el sorteo una vez.

En Instagram: Puede participar cualquier usuario de Instagram, mayor de 13 de años. Para participar en el sorteo basta con hacer un comentario felicitando a la Biblioteca por su aniversario y/o contando qué es o qué ha sido la Biblioteca de Castilla-La Mancha para el participante. Estos comentarios o felicitaciones se harán a una publicación que llevará por título “Feliz cumpleaños, Biblioteca”. Se admite cualquier tipo de comentario, un recuerdo, una anécdota, una experiencia... Cada participante podrá enviar tantos comentarios como quiera, pero solo participará en el sorteo una vez.

En X (Twitter): Puede participar cualquier usuario de X (Twitter), mayor de 13 de años. Para participar en el sorteo basta con escribir un tuit felicitando a la Biblioteca por su aniversario y/o contando qué es o qué ha sido la Biblioteca de Castilla-La Mancha para el participante, incluyendo el hashtag #FelizCumpleañosBibliocl. Se admite cualquier tipo de felicitación, comentario, un recuerdo, una anécdota, una experiencia... Cada participante podrá enviar tantos tuits como quiera, pero solo participará en el sorteo una vez.

La Biblioteca de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a eliminar aquellas aportaciones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

3.- Calendario

La fecha de comienzo de la campaña será el 16 de octubre de 2023 y se mantendrá abierta hasta el 20 de octubre de 2023 a las 24:00 horas, no siendo válidas las publicaciones recibidas fuera de plazo.

La fecha de los sorteos será el 24 de octubre de 2023.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en los sorteos todas las personas físicas mayores de 13 años que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook, Instagram o X (Twitter).

No podrán participar empleados de la Biblioteca de Castilla-La Mancha.

5.- Selección de los ganadores, suplentes, comunicación y entrega

La elección del ganador se realizará por sorteo. Primero se realizará el sorteo entre los participantes en Facebook, después entre los participantes en Instagram y para finalizar entre los participantes en X (Twitter). En cada sorteo se elegirá un ganador y dos suplentes.

Para evitar que los premios recaigan en la misma persona, si el ganador del sorteo de Instagram coincide con el ganador del sorteo de Facebook, será nombrado ganador del sorteo de Instagram el primer suplente. De igual modo, si el ganador del sorteo de X (Twitter) coincide con el ganador de uno de los otros dos sorteos, será nombrado ganador el primer suplente.

Una vez realizados los sorteos se contactará con los ganadores utilizando las redes sociales pertinentes. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 10 días desde el primer intento de contacto, o este renunciase al premio, el primer suplente será nombrado ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la página web de la Biblioteca de Castilla-La Mancha, en las páginas de Facebook, Instagram y X (Twitter) de la Biblioteca de Castilla-La Mancha y vía e-mail, una vez finalizados los sorteos.

Los ganadores están obligados a recoger personalmente los premios en la Biblioteca de Castilla-La Mancha.

6.- Premios

Tres bonos regalo de 100 euros cada uno a canjear en una librería de Toledo elegida por la Biblioteca de Castilla-La Mancha.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá que se produce fraude cuando se detecte el supuesto uso de aplicaciones ajenas a Facebook, Instagram y X (Twitter); la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la campaña supondrá la descalificación automática del participante, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La Biblioteca de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de los sorteos cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La Biblioteca de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de los sorteos, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la Biblioteca de Castilla-La Mancha quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

La participación en el Sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la Biblioteca de Castilla-La Mancha los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Sorteo.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Biblioteca de Castilla-La Mancha titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión de los presentes sorteos.

La Biblioteca de Castilla-La Mancha garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) en el tratamiento de los datos personales recogidos en los presentes SORTEOS, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que, la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, la Biblioteca de Castilla-La Mancha quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11.- Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Sorteo será la española. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Toledo (Capital).